

# COLINA

## I. MUNICIPALIDAD DE COLINA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°

E-1539/R1

COLINA,

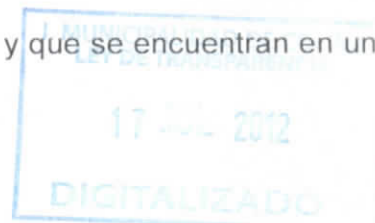
12 JUL 2012

### VISTOS:

La solicitud formulada por la Señora Mónica Alejandra Velásquez Catalán, cuya ficha social se adjunta, encontrándose registrada su situación socio económica en el Departamento Social, la Factura N° 0090790 de fecha 20 de Junio 2012 de la Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada y las facultades que me confieren los artículos 1ro., 2do., 4to., Letra C artículos 12 inciso 4to., artículos 56 inciso 1ro., y los artículos 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

### CONSIDERANDO:

- a) Que se ha configurado una situación de necesidad por parte de esta familia de contar con un Servicio Funerario gratuito para la Señora LAUDIA PATRICIA VELASQUEZ CATALAN, quien fallece el día día 12 de Junio del 2012, (Q.E.P.D.)
- b) Que atendido que está familia se encuentra en una condición económica precaria manifiesta, de acuerdo a lo señalado en la ficha social y encuesta Cas que mantiene el Depto. Social, que la incapacidad para adquirir este recurso, y el Informe Social que se adjunta.
- c) Que este grupo familiar se encuentra domiciliado en la Comuna de Colina.
- d) Que el beneficio de Asistencia Social procede respecto de las personas
- e) grupos familiares domiciliados en la Comuna y que se encuentran en un estado de indigencia o necesidad manifiesta.



## DECRETO:

Por intermedio del Departamento Social se pagará en calidad de donación, un Servicio Funerario, el cuál deberá constar en Acta de Entrega firmada por la familia beneficiada y la Asistente Social de éste Municipio.

La Dirección de Administración y Finanzas elaborará el Decreto de Pago por la cantidad de \$ 148.750.-

el que se imputará al Ítem 25.31.010.002 "Servicio Funerario " del presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/IVA/VAV/MVB/amvr.-

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Ley de Transparencia
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.
- Depto. Social (2).
- Oficina de Partes (2).